



Setenta años, durante de una parte en su favor la recomendacion de un aigo, buen comportante y exactitud en el desempeño de sus funciones de empleos q. ha exercido en los años precedentes

En este acto el Sr. Sindico Gual actual tambien suso presente, le causaba notorio no hubiese mandado por el Sr. Acuerdo la renovacion de su empleo, sin duda por algun olvido involuntario; cuya circunstancia, y la de ser menesteroso con su trabajo para sostener a su familia por pertenecer a la clase de jornaleros, protestaba no le por su perjuicio la continuacion de sus funciones de Sindico. Con lo q. se concluyo esta acta q. firmaron todos los Sr. concurrentes, de qu. doy fe = y de haber librado el presente.

Juan Belmonte

Simon Martinez

Antonio de la Cruz

Marcos exna
Gregorio Muniz

Josef Rubio

Pedro Ruiz

Narciso Ortigoza

